



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 431

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **06 MAY 2011**

11/05/005/182

VISTO: el Seminario sobre Tratados Fiscales organizado por el Centro Multilateral de Impuestos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, que se celebrará en la ciudad de México D.F. -Estados Unidos Mexicanos- entre los días 9 al 13 de mayo de 2011.-

RESULTANDO: que corresponde designar al funcionario de la Asesoría Tributaria de la Dirección General de Rentas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Gastón Cirimello, en representación de nuestro país, en el referido Seminario.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53° y 54° de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 12 del Decreto N°. 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de México D.F. -Estados Unidos Mexicanos-, al funcionario de la Asesoría Tributaria de la Dirección General de Rentas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Gastón Cirimello, a los efectos de participar del Seminario sobre Tratados Fiscales organizado por el Centro Multilateral de Impuestos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, que se celebrará entre los días 9 al 13 de mayo de 2011.-

2°) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 6 (días) días más 1 (un) día sin pernocte.- El importe diario del viático para la ciudad de México, es de U\$S 309,00 (trescientos nueve dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

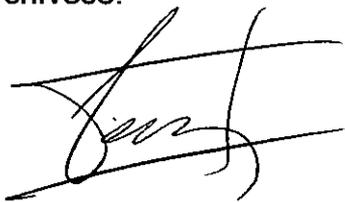
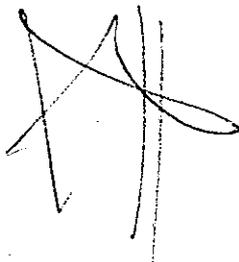
3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-México-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de

16
RS/JG

11/05/005/182

Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.A handwritten signature in black ink, appearing as a stylized, somewhat abstract set of lines.A handwritten signature in black ink, which is more legible than the others, appearing to read 'José Mujica'.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República